



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64019/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con los Programas de Becas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles aprobados por la Ordenanza H.C.S. N° 13/08; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de cumplir con el desarrollo de las actividades propias de dicho Programa, es necesario incrementar el presupuesto asignado al Programa de Becas y Subsidios de Extensión, que posibilite tanto el aumento del número de becas otorgadas, como de los montos asignados en concepto de becas;

Por ello, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar un refuerzo presupuestario de \$ 2.000.000.- (Pesos DOS MILLONES) con destino a los Programas de Becas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles aprobados por la Ordenanza H.C.S. N° 13/08 para el ejercicio 2014, afectando para ello recursos no corrientes disponibles.

ARTÍCULO 2°.-Instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a efectuar la rectificación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1248